



## ANEXO Nº 1. REGLAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

Por razones de seguridad, se prohíbe asistir a clases de Educación Física con joyas.

El día en que los alumnos tengan clase de Educación Física, deberán llegar al Liceo con el uniforme normal y cambiarse de uniforme en el momento de la clase. Si la clase de Educación Física es la primera del día, los alumnos podrán llegar con el uniforme correspondiente, pero deberán cambiarse al final de la lección de deportes. Si, excepcionalmente, un alumno no puede llevar su uniforme completo, deberá presentar al docente una justificación escrita firmada por parte del padre de familia.

### 1. DISPENSA OCASIONAL POR RAZONES DE SALUD PARA LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA

- 1.1 En caso de que el alumno presente una condición de salud certificada por un médico, deberá presentar al profesor de Educación Física vía correo electrónico, un certificado médico donde se establezca el plazo de la dispensa.
- 1.2 En caso de que el estudiante no pueda realizar la lección por una condición de salud no certificada por un médico, el padre de familia o encargado legal deberá enviar vía correo electrónico al docente correspondiente el motivo por el que solicita la dispensa de la clase.
- 1.3 Si el estudiante presenta una dispensa como las descritas anteriormente, de igual manera deberá asistir a las lecciones de educación física.
- 1.4 Si la condición de salud del estudiante estando en el liceo, se ve afectada durante el periodo previo o durante la clase práctica, pedirá autorización al docente para asistir a vida estudiantil y allí solicitará el PASE DE ENFERMERÍA, consultará a la enfermera, quien establecerá los factores limitantes del movimiento, regresará a Vida estudiantil y luego a las lecciones de educación física. En caso de una emergencia en la que el estudiante requiera atención inmediata, se llevará o llamará directamente a la enfermería.

### 2. AUSENCIA A LAS PRUEBAS PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN FÍSICA

- 2.1 El padre de familia o encargado legal deberá presentar vía correo electrónico al profesor correspondiente un certificado médico, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores al regreso del estudiante al Liceo, justificando la ausencia a la prueba práctica.
- 2.2 Si la condición de salud del estudiante estando en el liceo, se ve afectada durante el periodo previo o durante la prueba práctica, pedirá autorización al docente para asistir a vida estudiantil y allí solicitará el PASE A LA ENFERMERÍA, consultará a la enfermera, quién establecerá los factores limitantes del movimiento, regresará a Vida estudiantil y luego a las lecciones de educación física. En caso de una emergencia en la que el estudiante requiera atención inmediata, se llevará o llamará directamente a la enfermería.



### 3. TRÁMITE PARA UNA DISPENSA PARCIAL O TOTAL PARA LOS ALUMNOS DE TERMINALE

- 3.1 Presentar un dictamen del médico especialista en la condición de salud que el estudiante presenta.
- 3.2 Presentar la dispensa oficial, a saber, el Certificat Médical d' inaptitude Bac EPS del año en curso, emitido por el médico acreditado por la Embajada de Francia.
- 3.3 Ambos documentos deben ser presentados en físico a los docentes de educación física de Terminale.

DOC DE TRAVAIL